

INSTITUCIONES ECONOMICAS Y PARAECONOMICAS

INTRODUCCIÓN

En la literatura económica se halla frecuentemente enlazado el nombre de Institución con el de Estructura. Sin embargo, por el desprecio, también frecuente, de los conceptos, no se explican ni su distinción ni su mutua conexión. En este estudio vamos a aportar nuestro concepto crítico y la distinción entre Instituciones económicas y paraeconómicas.

Nuestro concepto genérico de Estructura no se halla establecido parcialmente, surgiendo de la vida o de la idea o de un valor, sino que nuestro indagar ha sido presidido por la primaria consideración de conocer la sustancia de todo lo estructural cual un ente, es decir, para nosotros, del ente económico como ente inmerso en el ente total de un Pueblo, de una sociedad. De otra parte el modo de conocerlo no ha surgido de movimiento instintivo alguno, ni ha sido propuesto por voluntad, como tampoco ha provenido de mera intuición, sino que nuestro camino ha consistido en la aplicación de las fuerzas del pensar lógico hasta llegar a ver claras y esenciales las partes y la sustancia genérica de toda Estructura, así como luego, las de la Estructura económica.

Por consiguiente, nuestro concepto general de Estructuras humanas (en término filosófico *artificialia*),

In Natura, ordinem et struem
Ex Homine, ratio et opinio
Homine Naturaque, Structurae.

nos revela que toda estructura de los hombres en un sitio se halla compuesta sustancialmente de dos elementos: el material, naturaleza, y el formal, dado por las acciones de los hombres (1).

Toda sustancia estructural, para nosotros, no es ni sólo natura ni sólo forma o imposición humana; es ambas cosas indistinguiblemente como resultado. No es sólo *fysis*, natura, como creían los fisiócratas, considerando a la forma o a las normas de hacer dadas por los hombres como arbitrarias; tampoco es sólo *nomos*, o decreto humano pendiente de su libérrima e ilimitada voluntad cual las concepciones voluntaristas de la sociedad; sino que nuestro concepto requiere ambos elementos sustancialmente componentes de toda estructura: *las leyes de la naturaleza* que presentan a los hombres sus potencias a utilizar y le dicen también de sus condiciones y sus limitaciones (leyes científicas), y *las leyes o disposiciones de los hombres* que, dentro de las posibilidades y limitaciones de la naturaleza delimitan o conforman su utilización y la forma y manera del propio actuar humano, según infinitas intencionalidades.

Si, pues, esos todos, Estructuras, se hallan compuestos sustancialmente de naturaleza (*fysis*) y de normas humanas (*nomos*, con *ratio* y con *opinio*), no es de extrañar que aquellas normas que tienen sistemática y cierta permanencia, provenientes de una u otra manera de intencionalidad humana, y que llamamos Instituciones, se hallen inmersas en la misma sustancia de lo estructural (sea económico, sea más general o particular), y, por ende, que el nombre de Institución haya tenido que ser repetidamente utilizado al esclarecer el concepto de Estructura. Así, pues, aparece claro que: *Structura*—sustancia; y *struo*, verbo, acción, intencionalidad; yo estructuro, cuya finalidad es una obra (estructura) con un orden (forma, institución); por ende, la existencia del *structor* (nominado o innominado) es esencial a toda estructura.

(1) Formulado por primera vez en *La Crisis de la Economía Liberal*, Madrid (Eds. Cult. Hisp., Colec. Hombres e Ideas), 1953, pág. 138. Cf. también la crítica del filósofo fray MIGUEL OROMI, en *De Economía*, Madrid, junio-agosto 1953, págs. 445-448.

I. ETIMOLOGÍA

Señalemos brevemente el concepto etimológico de la voz Institución:

El concepto que encierra la voz Institución proviene del latín y de la voz verbal *statuo* (2) entre cuyos compuestos, y con emparentadas significaciones, se encuentra. Así *constituo* significa «establecer» con un aspecto determinado, y también, «decidir»; de ahí *constitutio* que implica al propio tiempo un poner en orden y lo ya puesto en orden, cual la voz semánticamente respectiva del griego, *syntaxis*. El verbo *instituo* nos dice «colocar en o sobre, instituir, establecer (con sentido tanto físico cuanto moral), formar y, también *instruir*; de ahí que *institutio*, tenga por sentido, disposición, arreglo, institución e *instrucción*. Véase, pues, la pareja significación del *instituir* con el *estructurar* (*in* partícula que significa «en, entre, sobre» encerrando un sentido intencional hacia un fin, y *struo*). Pero, además, de entre los compuestos de *statuo*, señalemos a *instituta* que nos indica que en todo instituir no hay sólo un actuar, sino que *tal actuar es intencional y reposa en normas*, pues, *instituta* significa «principios establecidos» y también «instituciones».

Nos hallamos, pues, ante una genuina concepción del establecimiento de las formas en las realizaciones, en las obras o estructuras, dependientes de la voluntad humana: Instituciones,

(2) *Statuo stano* (forma con sufijo nasal de *sto*) y *sto* es la raíz indoeuropea de *st(h)a* que indica «se tenir» (que los españoles decimos *estar*) correspondiente semánticamente al gr. ἴστα que es el aoristo segundo de ἵστημι, en dórico (jónico y ático ἵστη que significa «se ha puesto de pie». Cf. ERNOUT, A., y MEILLET, A.: *Dictionnaire Etymologique de la Langue Latine*, París, ed. de 1939, s. v. *Sto* (**stano*, compuesto de *Statuo*).

La similitud del sentido (semántico) estar con el gr. ἵστημι que hemos señalado, fuera de ERNOUT, puede colegirse de sus acepciones: poner, colocar; disponer; erigir; *establecer, instituir*; si bien la voz verbal griega más expresiva es la de su compuesto καθίστημι: *establecer, instituir, constituir*.

mediante las cuales la Estructura económica se convierte en Orden Económico, al igual que las otras estructuras de todo pueblo en sus respectivos órdenes.

2. LA CONEXIÓN, ESTRUCTURA E INSTITUCIONES

Hemos de tratar, ciertamente, de las Instituciones económicas, pero hemos de señalar que en nuestro discurrir sobre *la estructura económica* a ésta la hallamos sustancialmente *inmersa entre los cinco órdenes que constituyen a todo pueblo*.

A continuación establecemos las siguientes constataciones derivadas de nuestra concepción:

Para que la estructura (económica) viva y se mueva como organismo requiere *instituciones que no son sola y propiamente específicamente económicas*; estos problemas solamente pueden ser tratados al concebir la constitución general de la sociedad y en ella la constitución económica (3).

Los principios del obrar humano conducen a modos de vida distinta y, por lo tanto, a estructuras e *instituciones distintas*.

La naturaleza humana, una en su esencia, a través del tiempo y del espacio, ha sufrido y sufre *hondas modificaciones en su materia y espíritu*.

En estos acaeceres históricos, que delimitan y distinguen la manera de obrar de los grupos humanos en cada Zona, la voluntad, *la intencionalidad humana*, movida por diversos principios y normas, es la que ha trazado, establecido, *su impronta*: en ideas, en costumbres, en normas de hacer y juzgar, en predominio de fines a alcanzar: son *las Instituciones*, pues en cada Zona hay un *fondo de ideas y unas Instituciones* o realizaciones de vida.

Todas *estas ideas* e ideologías dieron a *cada estructura* concreta sus propias características, su sistema de actuar. Es el espíritu de civilización: *structors* generales y particulares (económicos y extraeconómicos).

(3) Cf. *De Estructura económica y economía hispana*, cap. *De la constitución de los pueblos*, págs. 33-73, Madrid (Rialp), 1952.

Por lo tanto *no es posible concebir ninguna estructura concreta sin tener en cuenta, como necesario y universal, el concepto y la presencia del structor reflejado en las Instituciones.*

La religión, la moral, las costumbres, el grado y dirección de la Cultura, el concepto de bienestar, las diversas acciones de los Entes públicos, etc., *son otros tantos structors.*

El espíritu de civilización en sus varias manifestaciones, sólo en raros países y en raras épocas, ha sido un espíritu con fin económico puro.

Sólo y a través de las *Instituciones connaturales a cada Estructura* es como ésta se realiza y vive.

3. NUESTRO MÉTODO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES

Al tratar de la constitución de cada pueblo por sus estructuras integrantes (3 bis) es donde mostramos nuestra posibilidad y método de conocimiento de las Instituciones.

En efecto, reconocido el Hogar como núcleo de un Todo-pueblo, partimos de las necesidades radicales del hombre en cuanto componente de un Hogar y mostramos que son cinco sus órdenes de necesidades radicales, para solventar las cuales posee intencionalidad y principios de obrar respectivamente específicos, distintamente separados unos de otros, dando lugar a cinco y sólo cinco grandes especies de realizaciones, estructuras de civilización de cada orden de necesidad. Así:

Por los apeteceres concretos	-- la económica.
Por las contraapetencias	— la defensiva.
Por las equiapetencias	— la del derecho.
Por las apetencias, contraapetencias y equiapetencias de grupos	-- la político-social.
Por la apetencia de Dios	— la religiosa.

todas y cada una informadas por sus respectivos principios en las direcciones surgidas del espíritu de civilización, proveniente del reino personal de la Cultura (física, artística o literaria, científica,

(3 bis) *Ibidem.*

filosófica, teológica) con predominio de intencionalidad general y específica, diversos según épocas y según zonas.

Si los pueblos se conciben exclusivamente desde el ángulo político, puede parecer lógica la división tripartita en tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial. Mas ésta es una visión parcial de los pueblos. En nuestra sistemática lo político-social es una de las cinco estructuras, salvo que por política se entienda, en su verdadero y amplio sentido, todo lo concerniente a la polis, al pueblo o nación; pero no es éste, bajo la enorme impronta que dejó la parcial sistematización de Montesquieu, el sentido que hoy se suele dar al término «política».

Esta nuestra concepción y sistemática, deducida y establecida lógicamente, implica, pues, de una parte, realizaciones (estructuras) y, de otra, espíritu (cultural) informante (traducido y concretizado en la forma y manera de actuar) al cual, cuando presenta forma expresa y actuante con cierta permanencia le llamamos Instituciones.

Y, pues, a continuación, y como corolario del concepto implícito en nuestra sistemática, ponemos de manifiesto que todas y cada una de las cinco estructuras se hallan inmersas y conexas (a la vez que se limitan entre sí pudiéndose aplicar a cada una de ellas, cuando tienden a predominar, el clásico significado aplicado al derecho: *summum ius, summa iniuria*), es evidente que la Estructura económica y el espíritu que informa sus genuinas Instituciones sólo será separable de las demás en la medida que nuestra mente sea capaz de «distinguir» en sus juicios, por su razón, lo que va a conocer como económico habido así como un ente de razón con fundamento en la realidad.

Es por ello que en nuestro razonamiento, incluso aquellas Instituciones a las que demos el apelativo de genuinamente económicas, siempre tendrán la impronta del espíritu de civilización general —Cultura— dominante en cada pueblo, aunque algunas puedan aparecer incluso como contrarias, desconectadas o reaccionarias a tal espíritu en un momento o época dada, significando con ello: o bien, su más o menos próxima periclitación o reforma; o bien, un anuncio de un cambio de orientación en el espíritu actualmente dominante, preconizando o preparando su transformación. En estos dos casos tales Instituciones se considerarán por unos u otros grupos, arbitrarias; proveniente tal calificativo, para el primer caso, de los tradicionales, y, para el segundo, de los

progresistas. Así es como vemos el cambio de orientación en la concepción de la vida por los fisiócratas cuando habida ya una preponderancia del espíritu de civilización «liberal» en el siglo XVIII, nos decían, reflejando típicamente la media verdad del dístico de Quesnay: *ex homine arbitrium* (4), abominando del absolutismo y entregándose, libres, al *ordre naturel*.

Ahora bien, sean cuales sean los espíritus de civilización dominantes y sin miedo a ser tachados de subjetivismos e influidos por una u otra concepción de la vida, se nos aparece evidente (y forzosamente aparecerá necesario a quienquiera posea capacidad de juzgar objetivamente) que, universalmente y en todo lugar y época, cada orden de intencionalidad humana se realizará por intermedio de ciertas *Instituciones naturales* convenientes a cada una de las cinco direcciones o intencionalidades genéricas de solventación de las necesidades humanas. La forma y modo de cada una de tales Instituciones genéricas humanas es la que variará en cada época y lugar dando pie para establecer especies y variedades.

Tales Instituciones naturales, incluso, pueden ser difíciles de percibir en ciertas épocas primitivas o en ciertas zonas, pero forzosamente en tales pueblos han de hallarse los principios potenciales de los que han de surgir o de los que surgieron y se perfeccionaron. Así, en nuestra pre-economía (5) nos percatamos de la existencia de los mismos cinco órdenes de intencionalidad estructurante, en lo económico, en la defensa, en la justicia y gobierno y en lo religioso, todos y cada uno en un equilibrio secular, precisamente por su similar incipencia; al propio tiempo que señalábamos lo nuclear del hogar, así como la somera existencia de *capital* (la mujer) y de mínimo intercambio (*mercados*), todo ello en vida estática de milenios, pues lo que llamamos necesidades, fuera de las de la mínima subsistencia en su clima (comida, cobijo, «armas», justicia de viejos, jefaturas de tribus, religión de tabúes y animismo), no son sentidas como tales, y, por ende, las denominamos prenecesidades o caprichos.

(4) Cf. *La Crisis de la Economía Liberal*, o. c., págs. 29-32 y crítica citada en nota 1.

(5) Cf. «Preeconomía en la Guinea española», en *De Estructura económica...*, págs. 141-181.

Pues bien, para lo económico hemos puesto de manifiesto la ineludible existencia de tres Instituciones naturales: Hogar, Empresa, Mercado (6). En cada época y en cada sitio estas Instituciones esenciales tendrán una u otra forma, una u otra consideración formal y una u otra organización interior y actuación o preponderancia exterior, pero las hallaremos necesariamente presentes en todo lugar y época; incluso, en la economía llamada familiar o de autarquía del Hogar, pues, en tal caso, el mismo Hogar requerirá un actuar de producción (empresa) y un interior decidir de intercambio (mercado), como funciones potenciales ya ejercidas que se desgajarán espontáneamente en cuanto aparezca plenamente la economía de cambio con división de producciones entre Hogares y, por ende, con presencia orgánica del mercado.

No nos compete a nosotros indagar y señalar qué Instituciones naturales son las que pertenecen a cada una de las demás Estructuras de la sociedad mediante las cuales se realizan sus intencionalidades, pero sí hemos de señalar que en nuestra sistemática no cabe en modo alguno, como ya nos es evidente, el que consideremos a las Instituciones de los otros cuatro órdenes como *superestructuras* de la estructura económica.

Este concepto marxista de superestructura paradójicamente demuestra la existencia real de una relación, conexión y dependencia de lo económico con los demás órdenes de intencionalidad del vivir humano, pero en la concepción materialista de la vida se pretende deducir tal conexión de la intencionalidad económica, como única sustancial a la naturaleza humana, invirtiendo, por ende, la dependencia de valores y «economizando» toda otra intencionalidad. Tal concepción, si bien objetiva, y realmente la hemos de tener en cuenta para conocer los hechos de tal «espíritu de civilización», no puede tener cabida en nuestra sistemática, racional y lógicamente establecida de acuerdo con la realidad objetiva. Para nosotros, la conexión entre los cinco órdenes del vivir humano está sustancialmente establecida y cada estructura sólo puede haberse, independiente, abstrayéndola mentalmente de las demás. Baste observar que la Institución natural Hogar la distinguimos como económica sólo en tanto en cuanto la referimos a este campo especí-

(6) De *Estructura*, o. c., pág. 29.

fico de intencionalidad, pero en nuestros propios fundamentos el Hogar aparece como la única fuente, precisamente, de las cinco intencionalidades que dan lugar a las cinco «distintas» estructuras.

4. LA INTERCONEXIÓN DE INSTITUCIONES Y FUENTES DE INTENCIONALIDAD

Si, pues, lo económico se halla sustancialmente conexo con los demás órdenes del vivir intencional humano, las Instituciones económicas se hallarán igualmente en mutua dependencia o influencia con las Instituciones de los demás órdenes.

Por consiguiente, lo económico influenciará y será influido y, en todo o parte, determinado por:

- Instituciones defensivas.
- Instituciones jurídicas.
- Instituciones políticas y sociales.
- Instituciones religiosas.

cuyas formas de intencionalidad provendrán, sea del espíritu de civilización dominante (reino de la cultura) sea de aquellas específicas intencionalidades (también provenientes en último término de la Cultura) de cada uno de tales órdenes y según su preponderancia.

De ahí, que para el conocimiento de lo Institucional nuestra sistemática encierra y nos ofrece un programa coherente y lógico:

A) *Instituciones económicas.*

Naturales o fundamentales: Hogar, Empresa, Mercado.
Específicas y accidentales.

B) *Instituciones para-económicas.*

Todas aquellas pertenecientes a cada uno de los cuatro órdenes restantes: defensivo-jurídico-político-social-religioso.

C) *Fuente general de intencionalidad.*

El reino de la cultura informando el total de órdenes: espíritu predominante de civilización o concepción de la vida; así como de cada orden en particular.

5. LOS ECONOMISTAS ANTE LAS INSTITUCIONES. LOS ASÉPTICOS

La desorientación de muchos de nuestros colegas los economistas ante las Instituciones es, generalmente, patente. Desde quienes pretendiendo poder captar la actividad económica pura, prescinden o, incluso, desprecian todo cuanto ponga de manifiesto la ineludible presencia de Instituciones en el actuar económico del hombre, hasta quienes afirman que la vida económica toda depende de las Instituciones, hay una gama inmensa.

Sin embargo, hoy podemos señalar un proceso que va desde los teóricos que rechazan toda presencia de Instituciones no económicas, pasando por quienes tienen la preocupación de incluirlas (o sus efectos) de una u otra forma en el discurrir y analizar económico hasta una modernísima y actual corriente que las señala como necesarias e imprescindibles para «conocer» lo económico.

La economización de la vida, surgida del puro espíritu o ethos liberal, donde se halla más inequívocamente patente es en Mises y en su obra *Human Action* (7).

Sin embargo, la economía ha sido influida por cuantas filosofías se hallaban en el ambiente y formación de los economistas, y la prueba nos la da Gunnar Myrdal en su obra sobre *El elemento político en la formación de las doctrinas de la economía pura* (8), donde aparece su agudo y crítico intento de separar toda filosofía de la concepción y formulación de principios y leyes económicas, así como en el planteamiento o método del análisis económico científico llamado puro.

La paradoja, entre el propósito, el contenido y el resultado de tales posiciones metodológicas, aparece acusadora de lo vano y frustrado del intento cuando nos percatamos de la filosofía neokantiana y existencialista en Mises y de que la filosofía que preside la mente de Myrdal es la teoría del conocimiento de Axel Hägerström al que el propio autor le rinde tributo de discípulo.

(7) L. v. MISES: *Human Action, A Treatise on Economics*. Londres, 1949, *passim*, cf. también nuestra crítica en el cap. 4.º de *La Crisis de la economía liberal*, págs. 93-116.

(8) K. GUNNAR MYRDAL: *L'Elemento politico nella Formazione delle dottrine dell'Economia pura*. Florencia (Bibl. Sansoni di Economia), 1943. (La versión alemana, de julio 1952.)

Hägerström de su parte es discípulo de Cristóbal Jacobo Bösström, catedrático de «filosofía práctica» en Upsala, ambos en la corriente del idealismo racional, afines a Leibniz y Kant.

Y, tanto Mises como Myrdal, ensalzan y apoyan su posición epistemológica en el filósofo radical Samuel Bailey (1791-1870), autor en 1875 de *A critical Dissertation on the Nature, Measure, and Causes of the Value*.

La propugnación, pues, de la eliminación y liberación de todo valor, la proclamada *Wertfreiheit*, conduce, por lo tanto, a discurrir envueltos en una propia o adoptada filosofía, método de conocimiento y posición de valor o entendimiento del mundo, de la vida, del hombre y de sus acciones intelectuales o morales.

Este radical monismo cienticista y racionalista está expresado claramente en la famosa obra de Lionel Robbins, *Naturaleza y significación de la ciencia económica* (9):

«Entre las generalizaciones de los estudios positivos y las de los normativos existe un abismo lógico» (pág. 196, ed. esp.); «la economía adopta un aspecto racional de la sociedad humana» (pág. 207).

Con estas dos citas todo «tener en cuenta» la presencia de conductas humanas llamadas, por ende, irracionales, es rechazado. Y así arguye, expresamente, Robbins:

«Algunos economistas, comprendiendo la incapacidad de la ciencia económica, así concebida, han sostenido que las fronteras *impuestas* al objeto de nuestra ciencia deben ser ampliadas para incluir en ellas estudios normativos. Hawtrey y J. A. Hobson, por ejemplo..., pero los dos campos de investigación corresponden a planos diversos.» (Subrayado por nosotros.)

Mas el economista no puede dejar de constatar que sus esquemas teóricos quedan huecos de realidad, no ya por el apartamiento del campo normativo, sino por hechos y fenómenos sociales emanados de la misma naturaleza humana, capaz de ciencia y de leyes de necesidad.

La resolución de tal aporía la soluciona Robbins y muchos economistas, aduciendo que lo que no puede explicarse con las condiciones *impuestas* por la ciencia económica, es decir, lo irreduc-

(9) LIONEL ROBBINS: *Naturaleza y significación de la ciencia económica* (Fondo de Cultura) (trad. de la 2.^a ed. ingl., 1.^a, 1932), Méjico, 1944.

tible a su manejo, si presente en lo económico, debe de considerarse como *datos*.

De ahí los estudios de Strigl sobre *Las Categorías económicas y la organización de la economía* así como su artículo sobre *variaciones de los datos de la economía* (10).

Mas tales factores llamados *extraeconómicos, exógenos, datos*, no sólo no están en un límite entre ciencia económica y realidad social, sino que la realidad económica de día en día ha aparecido a muchos economistas que también requería y podía ser captada *científicamente*, precisamente para explicarse por la razón los fenómenos económicos. Si el método científico ha de ser distinto que el propugnado por Robbins ello será requerido por la propia materia u objeto a investigar.

6. MODOS VARIOS DE RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL

Fuera del monismo económico tan radical como el expresado de Mises, Myrdal, Robbins, etc., los economistas, ante la existencia de Instituciones presentes en lo económico y realmente modificantes de su operar, generalmente aceptan hoy en día su presencia e influencia, unos siguiendo llamándola perturbadora e incluso espúrea (cuando sólo conciben «verdadero» lo económico «radical» como fruto de la institución radical liberal), otros viendo la necesidad de tener en cuenta tales factores influyentes que se llamaron *extraeconómicos, exógenos o datos*.

Sin embargo, *no hemos hallado ninguno que establezca una sistematización de las relaciones o conexiones entre tales factores y la actividad económica. No hay, pues, sistematización de Instituciones.*

La mayoría se limitan a enunciaciones, sin orden alguno en ellas, aunque varios han precisado más lo técnico y lo jurídico.

He aquí algunas de esas enunciaciones, hoy corrientísimas, especialmente en autores que se preocupan ya por el llamado «problema de las estructuras».

(10) R. VON STRIGL: *Die Oekonomischen Kategorien und die Organisation der Wirtschaft*. Viena, 1923.—El mismo: «Aenderungen in den Daten der Wirtschaft», en *Jahrbücher für Nationalökonomie u. St.* 128 páginas, 641-662.

Señalemos en primer lugar a Bernhard Harms, el primer fundamental definidor de estructura económica, enteramente «descuidado» por los economistas de la moderna metodología (11).

Harms, en 1926, liga estructura económica e instituciones de la sociedad en su concepto de estructura económica, distinguiendo primero «la unidad formada por la multiplicidad de las relaciones económicas» (estructura) de la «unidad formada por la multiplicidad de las relaciones humanas» (Instituciones, que llama «construcción social») y por esto añade que «la economía social es algo más que un sistema de simples relaciones de cambio, de mercado económico... y el Estado está ligado indisolublemente con la esencia y concepto de la Economía Social». Y es por ello que coronando su concepto, dice: «De excepcional importancia es, por fin, el tomar en consideración el grado en el que un pueblo se halle con respecto a cultura y civilización... influyéndolo en materia y forma».

Wageman, en 1928, preocupado por explicar la coyuntura, al requerir la estructura, establece dos órdenes de fuerzas o acciones derivadas de lo estructurante: *fuerzas creadoras y fuerzas reguladoras* (en ellas se halla lo institucional) (12).

En 1941, Marjolin, taxativamente declara que la actividad económica depende y está limitada por los *datos e instituciones* en los cuales ve las causas de los *movimientos largos* que se consideran irracionales y contingentes, en gran parte, pertenecientes a *series causales extraeconómicas* (13).

El propio Lundberg, en 1950, pone de manifiesto el haberse *descuidado por los economistas* la influencia sobre el ritmo de la

(11) Cf. su discurso inaugural como uno de los cuatro presidentes de la «Deutsche Wirtschafts-Enquête», el 29 de junio de 1926, en el *Weltwirtschaftliches Archiv*, Kiel, octubre 1926, págs. 199-273, donde él mismo dice que expuso los fundamentos para la investigación de la estructura de la economía.

(12) ERNST WAGEMANN: *Konjunkturlehre. Eine Grundlegung zur Lehre von Rythmus der Wirtschaft*. Berlín, 1928, XVI+301 págs.—*Struktur und Rythmus der Weltwirtschaft*. Berlín, 1931. Trad. española por MANUEL SÁNCHEZ SARTO. Estructura y Ritmo de la Economía Mundial. Estudios prácticos acerca de los métodos empleados para pronosticar la coyuntura y para combatir las crisis. Barcelona, 1933, XXX+432 págs.

(13) R. MARJOLIN: *Prix, Monnaie et Production* (ensayo sobre los movimientos económicos largos). prefiacio de CHARLES RIST (Press. Univ. de France). París, 1941.

expansión, a largo plazo, de los cambios del *medio político y psicológico*.

Esta referencia al «medio» aparece también reconocida por Tinbergen como característica de la función de tendencia, que él expresa por coeficientes, por *las transformaciones sucesivas del medio económico elegido* (14).

Y en su estudio sobre las fluctuaciones económicas, Dupriez en 1947, se ve conducido a declarar que «el estudio de los ciclos conduce no sólo al estudio de las estructuras (modificaciones de los factores económicos) sino que también al de los *ethos económicos que limitan o rigen* la actividad económica (15).

Ha procedido, pues, de los economistas investigadores de la *dinámica económica*, el haber llegado al convencimiento que no es posible explicarse el vivir económico, sin tener en cuenta de manera decisiva los factores llamados *extraeconómicos*.

La profunda crítica de Akerman contraponiendo y justificando su análisis causal al análisis alternativo de puro cálculo económico (16) lo pone de manifiesto.

Señalemos como prueba general que Baumol, en su tan excelente resumen de la *Dinámica económica* (17) establezca, como primera parte, las que él llama *Magnificent dynamics*, y cuyo título se lo da por su atrevida libertad (*boldness*) añadiendo «sin que ello implique prejuzgar su calidad». Su método parte de simples deducciones y generalizaciones amplias, a menudo partiendo de leyes psicológicas o tecnológicas; también se caracterizan por

(14) E. LUNDBERG: «Den ekonomiska expansionens stabilitet, Kritik av statistiska och teoretiska undersökningar», en *Economisk Tidskrift*, núm. 3, septiembre 1950; crítica de la investigación y de las recientes contribuciones de los estadísticos Kuznets y Colin Clark, y los teóricos Harrod y Hicks, sobre los problemas de estabilidad del ritmo de expansión económica (*apud* RAYMOND BARRE, en *Fluctuations économiques, Analyse de Théories*). París, 1954, pág. 143.

(15) L. H. DUPRIEZ: *Des Mouvements économiques généraux*. 2 vols. (Inst. de Rechs. econs. et socls. de l'Univ. de Lovaina). Lovaina, 1947, 552+648 págs.

(16) JOHAN AKERMAN: *Structures et cycles économiques*. París (Press. Univ. de Fr.—Bibl. de la Sc. Ec.). T. I, especialmente en su cap. I, páginas 1-46.

(17) WILLIAM J. BAUMOL: *Economic Dynamics* (with a contribution by RALPH TURVEY). Nueva York, 1952 (1.ª imprs. 1951).

su amplia materia: el desarrollo de la economía total en períodos largos (pág. 6).

Tal sagaz y valerosa aproximación, en muchos aspectos, añade Baumol, se halla mayormente ausente del análisis de hoy en día (página 19).

Como ejemplo de *magnificent dynamics*, aporta los sistemas explicativos de los clásicos, de Schumpeter y de Harod; este último como muestra de un renacimiento de las «*magnificent dynamics*», si bien, indica Baumol, sólo contiene un *emphasis of long-term economic problems* (pág. 54).

La misma teoría del estancamiento no de otra manera puede concebirse.

De otra parte, varios autores al señalar o al aceptar la real influencia de factores "exógenos" en la realidad y para el conocimiento de lo económico, los enuncian, unas veces dando solamente nombres conceptuales de su intención, otras veces llamándoles concretamente *Instituciones*, otras veces, *llamándoles, precisamente, estructuras*.

El mismo Akerman, que tiene un estudio titulado *Institutionalism* (1950) y que desconocemos, en su *Teoría Económica* (18) distingue *estructuras*: Técnicas, políticas, institucionales, psicológicas e intelectuales. Estructuras que en la posterior elaboración de su sistemática (19), van ampliadas y reunidas en las que llama *las ocho fuerzas estructurantes* o fuerzas impulsoras (*De drivande krafterna*):

Técnica	moneda y crédito.
Población	ideología de los grupos económicos (sindicatos y empresarios).
Móviles (ideas)	relaciones entre industria y agricultura.
Política y guerras ..	distribución de la Renta.

(18) Cf. J. AKERMAN: *Ekonomisk Teori* 1, pág. 264 a la que hace referencia en la para nosotros asequible versión francesa citada en la nota 16.

(19) En la citada versión francesa del tomo II de su *Teoría económica*, páginas 27-29 y todo el cap. 2.º, págs. 47-195. Sin embargo, en sentido estricto, su concepto plural estructura —como organizaciones sociales, de la industrialización, que constituyen el encuadre que reemplaza el orden natural de los clásicos—, lo subdivide en cuatro diferentes conceptos (*sic*) de estructura: 1.º, régimen económico-político; 2.º, estructura de la producción; 3.º, monetaria, y 4.º, de distribución de rentas. Cf. págs. 10 y 11.

y se pregunta «¿cómo captar tal transformación permanente abarcando toda la estructura o mejor, todas las estructuras de la sociedad?» El desarrollo de tal problemática es su obra.

En 1954 nos precisa su solución de principios: «el análisis causal económico no es, pues, un método puramente económico, porque la realidad no se halla marcada por etiquetas refiriendo las diversas categorías académicas, por lo cual incorpora los resultados y métodos tomados de otras ciencias sociales» (20).

Para Tinbergen (que, con propias palabras, ha sido conducido a identificar la noción de estructura con la información mínima exigida) (21) de hecho, sólo son estructura aquellas magnitudes que, según las clases de problemas planteados, deben distinguirse; sea como explicación de ciertas situaciones o desarrollos económicos, sea por su manera de influenciarlas, por ejemplo, dice taxativamente, los problemas de política (pág. 21).

Pues bien, en el modelo macroestático al que hace referencia, los parámetros políticos implican cierta tenida en cuenta de Instituciones, pero sólo en tanto en cuanto son dados «elegidos y expresables en coeficientes que representan instrumentos de acción» (22) sobre las magnitudes de las variables cadenas puramente económicas, tales como:

— la productividad del trabajo (como resultado instrumental de la propaganda y de la investigación por el Estado y mundo de negocios);

— el tipo de salarios nominales (resultado del instrumento político-económico de los sindicatos obreros);

(20) En su importante artículo «Le principe du dualisme appliqué aux problèmes de croissance et des cycles», en *Economie Appliquée*, tomo VII, 1954 (núms. 1-2, enero-junio), pág. 15.

(21) JEAN TINBERGEN: «De quelques problèmes posés par le concept de structure économique», en *Revue d'Economie Politique*, n. 62, enero-febrero 1952, págs. 28, 29, 42, 43.

(22) Esta utilización de los «datos» institucionales solamente como «instrumentos» es propia también de su colega econometra Akermann. En la página 6 del vol. 2 (citado en nota 16) dice taxativamente (reflejando su filosofía) que «la idea fundamental del análisis causal que aquí vamos a presentar» es que «los factores o los conceptos elegidos no tienen más que un valor instrumental», concepto que ya en la pág. 4 lo estableció para la causalidad que «tiene solamente un valor instrumental» y que repite en varios otros lugares de su obra.

- el margen de beneficio (como resultado de la instrumentación o control de precios del Estado), y
- el nivel de impuestos indirectos (como resultado del manejo instrumental de la política fiscal) (págs. 42, 43).

De ello se deduce que *las Instituciones* para Tinbergen son sólo aquellos *instrumentos* de acción privada o pública; se eligen porque se establece que pueden *influir* los precios de los factores de la producción: costes (productividad)-salarios-beneficios (privados e impuestos).

Al limitarse, pues, a llamar estructura al «conjunto de coeficientes que ofrecen una doble información y dan, de una parte, una *imagen arquitectónica de la economía* y, de otra, determinan *las vías o direcciones de sus reacciones a ciertas variaciones*» (página 28), Tinbergen reduce la presencia de las Instituciones a solamente lo elegido por el economista y de ello lo manejable estadística y matemáticamente; tanto es así, que, de otra manera no podría establecer, en el modelo antes indicado, los que llama dos problemas principales (págs. 42, 43): *el analítico*, expresando a las variables cadenas con funciones de los *parámetros políticos dados*, y *el político*, con sistema de ecuaciones para el inverso problema; expresar los parámetros políticos como las funciones de las *cadenas de antemano establecidas*.

Con ello, empero, el método de Tinbergen indica que las Instituciones pueden determinar o bien ser determinadas por las magnitudes estrictamente económicas, frente de los Institucionalistas que, como vamos a ver, solamente aceptan, con Veblen, la primera determinación.

7. CLEMENS: INSTITUCIONES = ESTRUCTURAS

De su parte, René Clemens, en sus *Prolegómenos para una teoría de las estructuras* (23), es quien intenta una sistematización institucional, llamando *estructuras* a lo que se usa por muchos eco-

(23) RENÉ CLEMENS: «Prolegomènes d'une Théorie de la Structure Economique» (Rapport introductif au Congrès des Economistes de la langue française, mai 1952), en *Revue d'Economique Politique*, nov.-dic. 1952, páginas 971-1.001.

nomistas llamar *instituciones*. He aquí su sistemática tabulada por nosotros:

Concepción estructural de CLEMENS

ESTRUCTURAS DE		ESTRUCTURAS EXTRAECONÓMICAS		
Fenómenos económicos estrictos	Actividades económicas reales	(Condiciones del medio) Círculos de variables del «medio» humano o círculos de variables estructurales		
Círculo central	1. ^a corona	2. ^a corona	3. ^a y 4. ^a coronas	5. ^a y 6. ^a coronas
Moneda.	Producción.	Político-jurídica (régimen)	Psicológica y social.	Localización.
Ingresos.	Cambio.	Técnica.	Demográfica.	Natura.
Precios.	Consumo.			
Costes.	Ahorro.			

La concepción de Clemens confirma, posteriormente, la moderna corriente que tiende a coincidir con nuestra sistemática constitución de los pueblos en cinco estructuras de civilización informadas por el reino de la cultura (véase nuestra nota 3).

En resumen, constatamos que, si bien existen intentos sistematizadores, no hemos hallado economista alguno que nos induzca a variar nuestra concepción y sistemática institucional contenida en nuestro estudio sobre la Constitución de los Pueblos.

8. EL INSTITUCIONALISMO

Pudiera parecer que entre los a sí mismos llamados economistas institucionalistas, habríamos de hallar la claridad que no hemos hallado entre los demás economistas ante el concepto de las Instituciones. En realidad no es así.

El nombre de Institucionalistas se da a quienes, en varios ramos del campo económico, tienen al noruego-norteamericano Thorstein Bunde Veblen (1857-1929) como fundador (24). Pero

(24) VEULEN se dió a conocer en Europa por las obras y estudios de JAFFÉ (1924), PIROU (1936), BRANDFORD (1925), HOBSON (1929 y 1936), SURÁNY - UNGER (1931), GRIZIOTTI - KRESCHMANN (1938), ISCHBOLIN (en el *Schmoller Jahrb.*, 1939, págs. 149 y sigs., COMMONS (su compañero de es-

mucho antes que Veblen, ideas muy parecidas fueron las que inspiraron la posición gnoseológica de los historicistas alemanes (Veblen mismo muestra sus relaciones ideológicas con Sombart y Schmoller), y más modernamente a la titulada *Socialrechtliche Schule*, de la que se destaca, para lo económico, especialmente, Carlos Diehl, en su famosa conferencia: *Los fundamentos jurídicos del capitalismo* publicada por el Instituto de Economía Mundial de Kiel (25) en la serie de sus *Kieler Vorträge*.

La conexión está explicada en Diehl cuando dice:

«Los puntos de vista metodológicos fundamentales de la escuela social-jurídica en Alemania (Diehl cita, entre otros, a Stammler (25 bis) y a Lozenzo von Stein), aparecen de nuevo actualmente, en forma modificada, en los Estados Unidos, en la dirección de pensamiento de día en día más extensa llamada escuela institucionalista. Las ideas de tal escuela se expresan especialmente en las obras de Veblen» (pág. 20).

De su parte, Commons, el institucionalista jurídico de la escuela de Veblen, declara que su posición se equipara a las obras de Rodolfo Stammler, Max Weber y Carlos Diehl (26).

Y puesto que aquí nos interesa, especialmente, la posición filosófico-gnoseológica, vamos a encontrarla en la manifiesta en Diehl y en Veblen.

cuela) en el tomo III de *Die Wirtschaftstheorie der Gegenwart*. Viena, 1928. págs. 1.932-317.

(25) CARL DIEHL: «Die Rechtlichen Grundlagen des Kapitalismus», en *Kieler Vorträge*, núm. 29, Jena 1929 (las páginas, indicadas en el texto).

(25 bis) Cf. sobre el método de Stammler R. Kerschagl *Einführung in die Methodenlehre der Nationalökonomie*. Viena, 1948 (3.ª ed.), págs. 47-50.

(26) J. R. COMMONS: *Legal Foundations of Capitalism*. Nueva York, 1924. Esta es su obra principal, pero su declaración se halla en su estudio en la citada colección «*Die Wirtschaftstheorie der Gegenwart*». Tomo III. En su prólogo (pág. VII) revela claramente que «la finalidad de este volumen es construir una teoría de valor evolucionista y behaviorista (conductivista, en español, de conducta humana en reacción animal, explicamos) o más bien volicional».

9. EL INSTITUCIONALISTA ALEMÁN CARLOS DIEHL, SU CONCEPTO
Y ESCUELA DE CONOCIMIENTO

La posición de Diehl se puede resumir en estos sus conceptos:

«*El capital no es nada tangible, material. No nos hemos de representar por capital, por ejemplo, máquinas o materias primas, sino que el capital siempre es algo conexo con Instituciones jurídicas. Por capital entendemos una relación jurídica hacia determinada acumulación de bienes; el capital es una categoría del derecho de propiedad y representa la potencia jurídica de disposición sobre acumulación de bienes que se hallan determinados para la obtención de nuevos bienes.*»

«La forma de producción capitalista (capitalismo) es una forma histórica de la producción y se trata de un determinado Sistema o forma económica» (págs. 5, 6) (decimos—institución).

De ahí que,

«La llamada manera de producción capitalística es sólo una determinada época histórica delimitada temporal y concretamente, dentro de la manera económica individualista» (pág. 6).

Y al criticar la primacía que Sombart establece por la causalidad del «espíritu económico» (*Wirtschaftsgeist*) Diehl le contrapone taxativamente la primacía de lo Institucional; así, para él. el espíritu económico o la tendencia que expresa: «ha surgido primariamente de ciertas instituciones de la ordenación jurídica de la economía».

El espíritu de empresa y de lucro existió siempre, dice Diehl, pero se hallaba antes retenido por las bridas de otras normas jurídicas, y solamente cuando esas vallas cayeron se pudo desarrollar el sistema de libre competencia y los elementos psíquicos y espirituales se hallan contenidos en la propiedad privada. Por lo tanto, no fué el espíritu de los hombres el que cambió sino que mediante la legislación y el orden jurídico (nuevo) se destacaron los factores psíquicos nuevos» (pág. 18).

La dirección mental, filosófica que se halla en el fondo directriz del pensamiento de Diehl, la juzgamos contenida en la filosofía jurídica de Rodolfo Stammler (1856-1938); de una parte, como figura de la escuela logística neo-kantiana de Marburgo

(N. Cohen, P. Natorp); y, de otra, en la escuela positivista jurídica histórica alemana que arranca de Savigny y especialmente del filósofo Stahl (1802-1861).

En efecto, los positivistas jurídicos alemanes solamente reconocen *dos fuentes históricas del derecho: por la ley positiva y por la costumbre*, con prioridad de la segunda; y si bien algunos admiten normas más altas, éstas sólo son cierto derecho ideal y no son valederas jurídicamente, de tal manera que si algún derecho positivo les fuere contrario, no por ello tal derecho positivo dejaría de ser verdadero y válido (27).

Por consiguiente, Diehl, al afirmar que el orden económico está establecido determinadamente por la legislación positiva, niega toda ley natural del propio comportamiento humano, entre hombres y entre hombres y cosas; en definitiva, se adhiere plenamente al positivismo jurídico alemán que define al derecho: *Recht ist was gilt: El derecho es lo que tiene validez, lo vigente (positivamente); y la economía es la que el derecho hace, la norma (nómos) o convención contingente de los hombres*. Norma que, una vez establecida, pues no tiene fundamento ideológico alguno, requiere esencialmente de la coacción para ser derecho. Esta es, además, la dirección de los juristas kantianos que hemos señalado como inspiradores de Diehl; tales, Ihering, Jellineck, Del Vecchio y los citados Stahl, Stammler (para quien las normas jurídicas despojadas de fuerza física son algo contradictorio) (28).

10. LOS INSTITUCIONALISTAS NORTEAMERICANOS

a) *Thorstein Bunde Veblen, su posición crítica de la economía. Su concepto y filosofía implicada*

La posición filosófica gnoseológica de Veblen es tan afin a los juristas positivistas alemanes que en su definición de Institución

(27) IRENEO GONZÁLEZ, S. I.: *Philosophia Scholasticae Summa. Ethica*, vol. III (B. A. C.). Madrid, 1952, Art. *De Existentia ordinis iuridici naturalis*, núm. 552, pág. 532.

(28) GONZÁLEZ, o. c., pág. 527.

ya no la primacia, sino que su única esencia la expresa en la costumbre o hábito:

An institution -- dice -- is of the nature of a usage which has become axiomatic and indispensable by habituation and general acceptance (29).

«La naturaleza de toda institución está en un uso que se ha vuelto axiomático e indispensable por costumbre y aceptación general.»

La impronta evolucionista no solamente se evidencia en tal definición sino que toda la construcción de Veblen reposa en una teoría de la evolución. Así, dice, luego de la crítica de los clásicos y de la psicología de Menger y su escuela:

"evolutionary economics must be the theory of a Process of cultural growth as determined by the economic interest, a theory of a acumulative sequence of economic institutions stated in terms of the process itself" (30).

«La economía evolucionista debe ser la teoría de un proceso de desarrollo cultural determinado por el interés económico. una teoría de un acumulativo sucederse de instituciones, establecida por el propio proceso».

La determinación metodológica del Institucionalismo de Veblen, no en otra parte ha de aparecer más clara que en las posiciones gnoseológicas de Spencer y de Darwin, y así lo pone de manifiesto el institucionalista teórico de los ciclos, Mitchell (31), el maestro de Kuznets.

El evolucionismo no es, empero, la única posición para el conocimiento de la economía en Veblen, sino que a él se une la filosofía utilitario-pragmática de William James.

(29) TH. B. VEBLEN: *Absentee ownership and business enterprise in recent times*.

(30) TH. B. VEBLEN: «Why is economics not an evolutionary Science?», en su obra *The place of science in modern civilization and other essays*. Nueva York, 1919, pág. 77.

(31) W. C. MITCHELL: *What Veblen taught*. Nueva York, 1936, VII y siguientes.

En efecto, el otro polo alrededor del cual gira el conocimiento de la economía comprendida a través de las instituciones en evolución es el concepto de *Instinto económico* (32).

He aquí el razonamiento de Veblen :

"A genetic inquiry into institutions will address itself to the growth of habits and conventions, as conditions, as conditioned by the material environment and by the innate and persistent propensities of human nature; and for these propensities, as they take effect in the give and take of cultural growth, no better designation than the timeworn 'instinct' is available" (33).

«Una investigación genética de las instituciones habrá de referirse al sucederse y crecer de hábitos y convenciones (recuérdese: *costumbre y ley positiva*, en la escuela jurídico-positivista histórica alemana), en cuanto *condicionadas por el medio material y por las innatas y persistentes propensiones de la naturaleza humana; y para designar tales propensiones*, en cuanto se realizan en el toma y daca del desarrollo cultural, nada mejor que el "instinto" usado en cada momento».

El instinto es, para Veblen, un concepto teleológico, y "se propone un fin objetivo por empeño". Lo que caracteriza un instinto de otro es que cada uno tiene un propósito peculiar, diferente de otro instinto; y el instinto, distinguido plenamente y en contraposición a la acción tropismática (movimiento de adaptación por acción exterior), implica consciencia y adaptación a un fin

(32) MISES, tanto en su *Nationalökonomie* (Ginebra, 1940) como en la obra siamesa *Human Action*, citada en la nota 7, repetidamente arremete contra la idea de que el instinto tenga algo que ver con el actuar económico. He aquí una fundamental distinción entre los economistas asépticos y los institucionalistas. Y, sin embargo, véase por la nota 34 que ambos reposan en la *Praxeología* de ALFREDO ESPINÁS y en su filosofía activista. (Sobre la filosofía activista cf. nuestro estudio en la *Rev. Pensamiento*, julio-sept. 1956, titulado «De filosofía del orden económico, Análisis crítico de las tendencias actuales», págs. 283-311.

(33) TH. B. VEBLEN: *The instinct of Workmanship and the state of industrial arts*. New York, 1914, pág. 3.

querido». De ahí que el *instinto de obrar sea la llave para el conocimiento del proceso del desarrollo económico.*

La oposición con los asépticos es radical. Mises, repetidamente, niega el instinto en el actuar, no sólo económico sino humano.

Veblen construye su crítica de la sociedad y de la economía mediante una dialéctica que contrapone ese instinto y el orden económico actual.

Y de tal oposición entre las fuerzas técnicas del desarrollo económico y el orden económico, ya en político económico (raíz interior activista del sistema si así puede llamarse), establece Veblen, los principios fundamentales de su *Economía Tecnocrática* (34).

En tercer lugar, señalamos que la filiación pragmática en la filosofía de William James es clara.

Las ideas de Veblen coinciden con la misma concepción *dinámica y pluralista* de la realidad que el pragmatismo, y tal dinamismo surge del actuar del hombre en cuanto teológico en cada ocasión o instante, es decir, conducente a un fin concreto y positivo que es en cada momento «la verdad» y «lo útil» a la vez, tanto para James como para Veblen.

b) Commons

El institucionalista en parangón con Diehl es Commons, y, además, el más fiel y cercano a la doctrina de Veblen. Su intento fué *dar una interpretación legal* (de derecho positivo) a las *Instituciones y obrares económicos* y su filiación a Stammler es patente en sus obras.

Sus fundamentos gnoseológicos se hallan en su obra *El Derecho anglo-americano y la teoría económica* que ya citamos (35) y en ella se declara *behaviorista* en consonancia con el concepto de

(34) TH. B. VEBLEN: *The engineers and the price system*. Nueva York, 1921. No hemos logrado saber si la tecnocracia de VEBLEN tiene contacto intelectual con la obra de ALFREDO ESPINAS: «Les Origines de la Technologie». Artículos en la *Revue Philosophique de la France et de l'étranger...* Dirigée par TH. RIBOT. Año 15, tomo XXX, julio-diciembre 1890, págs. 113-135 y 295-314. Cfs., especialmente, págs. 114-116, sobre la «Praxeologie ou Technologie générale».

(35) En nota 24.

«Instinto» de Veblen, pero fundamentado en la psicología a Watson (36).

El sentido pragmático del institucionalismo unido al behaviorismo se positiviza aún más, pues la psicología behaviorista pretende fundamentarse en un *conocimiento exclusivamente mecánico del obrar humano*, con ello pretende establecer y medir valores del actuar humano introduciendo el *método socio-métrico*: es la tecnocracia. La adopción del behaviorismo por el grupo de institucionalistas ha significado un refuerzo a tal tendencia. Por ende, si el behaviorismo, fuera de la economía, queda rechazado, los esfuerzos de economistas manejando tal método se desvanecen a su vez (37).

c) Mitchell y Clark (J. M.)

Las características evolucionistas, pragmatistas y behavioristas de Veblen, unieron a un muy variado grupo de economistas norteamericanos bajo el común apelativo de institucionalistas, aunque su posición ante la teoría económica y sus objetos de investigación fueran diversos.

De entre ellos señalemos a quienes han dedicado especial atención al estudio del desarrollo económico: Wesley C. Mitchell y John Maurice Clark, ambos en la Columbia University.

Mitchell es el fundador en Norteamérica de la investigación estadístico-inductiva y tanto por su libro *Business Cycles* (38) como por su *National Bureau of Economic Research*, es el parangón en Norteamérica del método cuantitativo-inductivo de Ernesto Wagemann, con su *Institut für Konjunkturforschung* y su libro *Konjunkturlehre*, de igual época en Alemania.

Su posición gnoseológica se asemeja a la formulación histó-

(36) JOHN B. WATSON: *Psychologie from standpoint of a behaviorist*. 3.^a ed. Filadelfia y Londres, 1929, pág. 39 y sigs.; y *Behaviorism*. Nueva York, 1930.

(37) Sobre el behaviorismo en economía, cf. *Economic Behavior. An institutional approach*. By Members of the Department of Economics. Washington Square College. Universidad de Nueva York. Boston, ed. 1939.

(38) WESLEY C. MITCHELL: *Business Cycles. The problem of its setting*. With a forew. by E. F. GAY (Publ. of the Nat. Bureau of Economic Research, núm. 10), Nueva York, 1927 (1.^a ed., 1913, en Berkeley, col.).

rica del progreso social y del conocimiento de Cournot (39), pues dice:

"In the progress of knowledge, causal explanations are commonly an early stage in the advance toward analytic description. The more complete the theory of any subject becomes in content, the more mathematical in form; the transformation from causal explanations into analytic description is being hastened by free use of statistical materials and methods" (40).

«El progreso del conocimiento se caracteriza en que las explicaciones causales, comúnmente, son un estadio primitivo del avance hacia la descripción analítica. Cuanto más se completa en contenido una teoría sobre cualquier materia, más matemática es en su forma, y se apresura la transformación de las explicaciones causales en analíticas descripciones, mediante el libre uso de materiales y métodos estadísticos.»

Y el método empírico y evolucionista queda establecido con esta su conclusión:

"Knowledge will grow by accretion as it grows in the natural sciences, rather than by the excogitation of new systems" (41).

«El conocimiento más bien aumentará por acrecencia, tal como aumenta en las ciencias naturales, que no mediante excogitación de nuevos sistemas» (42).

(39) Cf. nuestro artículo «El origen de la concepción mecanicista de la teoría económica», en *Boletín de Estudios Económicos*, núm. 35, Bilbao, mayo 1955.

(40) W. C. MITCHELL, o. c., pág. 55.

(41) W. C. MITCHELL: «On measurements in economics», en la obra conjunta de los Institucionalistas norteamericanos, *The trend of economics* (por trece autores), con introd. de R. G. TUGWELL, Nueva York, 1924.

(42) Las relaciones de concordancia y discrepancia en la filosofía del conocimiento, entre el pensamiento de Akermann y los institucionalistas econometras, aparecen aporéticamente si unimos los dos párrafos citados de MITCHELL con el siguiente del teórico del análisis causal: «La causalidad no es problema para el análisis alternativo... La causalidad, al contrario, es el problema central del análisis causal... esto explica que la causa-

Es por ello que sus análisis cuantitativos no se ligan a tipo alguno de teoría; pero tampoco constituirán sistema alguno, sino sólo monografías y éstas siempre de actualidad, tales como el interés en *call money*, efectos comerciales, empréstitos, hipotecas, etcétera, así como sobre organización y beneficios de empresas.

Además, el método de Mitchell le ha conducido, como hemos señalado, al estudio de los ciclos (como a los actuales econometras), pues en ellos se cumple el método de investigación empírico-pragmática y evolucionista.

Citemos, además, como el más afín, al estadístico Federico C. Mills declaradamente pragmático en la escuela filosófica de Dewey (influido, por cierto, de kantismo); y, como continuadores, a S. S. Kuznets y a Seligman.

A John Clark, el hijo de John Bates, se le considera jefe de la «escuela social» en América, alrededor del cual, más o menos ligadamente, se pueden citar a Tugwell, Soule, Aderson y Hanay. Su sentido institucionalista es claro en su estudio titulado *La socialización de la economía teórica* (43). Su crítica del sentido individualista para el conocimiento económico la hallamos impregnada de esfuerzo también teórico, en su obra ya clásica: *Studies in the economics of overhead costs* (44) donde trata de poner de relieve que frente al coste individualizado de un producto existe y obra, en lo económico, el coste superior social, es decir, la impronta de las Instituciones. Su famosa definición trata de captar teóricamente los,

"costs that cannot be traced home and attributed to particular units of business in the same and obvious way in which, for example, leather can be traced to the shoes that are made from it."

lidad no debe considerarse una realidad en sí —aquí se aúnan con las modernas concepciones fundadas sobre la experiencia de las ciencias naturales—, pero como expresión de nuestra aprehensión y de nuestra interpretación de la realidad. El concepto de causalidad es, pues, un valor puramente instrumental» (págs. 3, 4, de la obra citada en la nota 16).

(43) J. M. CLARK: «The socializing of Theoretical Economics», en *Preface to social economics. Essays on economic Theory and social problems*. Nueva York, 1936, págs. 3 y sigs.—Sus ideas se hallan ya en «Economic Theory in a era of social readjustment», Art. en *The American Economic Review*, vol. 9 (1919), supl. págs. 280 y sigs.

(44) J. M. CLARK: *Studies in the economics of overhead costs*. Chicago, 1923, pág. 1.

«los costes cuya fuente u origen no se puede hallar en la propia empresa y que no pueden imputarse a singulares unidades de negocio como claramente sucede, por ejemplo, con el cuero que se halla en el origen de los zapatos que con él se hacen”».

En Clark, frente a Mitchell, predomina, pues, una *preocupación causal* y esta posición metodológica es la que preside sus más modernos estudios de fluctuaciones económicas. De ahí que las divida en

- teorías genéticas (*originating theories*), y
- teorías funcionales (*Theories of response*) (45);

buscando los *factores estratégicos* o causales de los movimientos económicos. Y es por ello que llama factor estratégico cuando tiene efectivo poder para regir (*to control*) otros factores y para determinar (*to determine*) al carácter general del resultado (46).

Mas, como a la mayoría de los institucionalistas, su filosofía pragmática le ha tenido que conducir, no ya sólo al estudio teorético, sino a la consecución de fines y aplicaciones, de ahí que Clark haya sido uno de los colaboradores en la *política planificadora* del *New Deal*, junto con R. G. Tugwell.

II. EL INSTITUCIONALISMO EN GENERAL

Examinamos ya las ideas y métodos que informan al Institucionalismo: sentido evolucionista; pragmatista y behaviorista de la economía y del actuar humano; métodos descriptivos, cuantitativo-estadístico (econometría) y causal o genético-histórico. Todo lo cual ha conducido a un general interés por considerar todos los problemas económicos, dinámicamente, *en flujo constante* sin que las leyes económicas puedan reposar en otra cosa que en el deve-

(45) Podríamos equiparar aquí este dualismo al tan señalado por AKERMAN entre análisis causal y análisis alternativo (*response*).

(46) J. M. CLARK: *Strategic factors in business cycles. With an introd. by the Committee on Recent Economic Changes* (Publs. del Nat. Bur. of Econ. Resch., núm. 24). Nueva York, 1934, págs. 6 y sigs.

nir de las Instituciones y legislación. Por lo tanto, la consecuencia ha sido la dedicación a plantear problemas del día suponiendo la posibilidad de su solución y realización mediante la política, sea de intervención gubernamental o institucional parcial, sea total o planificadora; de ahí que, aceptada conceptual y metodológicamente la continua mutabilidad de las instituciones o estructuras de la sociedad (económica y las demás) su *actual orientación* se dirija hacia un *reformismo de flujo continuo*, contingente, de la sociedad, sin referencia posible, por principio pragmático, a concepción alguna de la vida.

El Institucionalismo norteamericano fué dado a conocer en Europa por algunos autores, primero en Francia, luego en Inglaterra, Alemania e Italia (47).

Mas, como ya indicamos al principio, las direcciones de pensamiento que observan que la realidad económica se halla, exclusiva o parcialmente, de una parte, supeditada a las formas de vida y de gobierno y, de otra, determinando esas mismas ideologías, *no es privativa de Norteamérica*.

En efecto, ya señalamos al historicismo alemán, del cual Bücher es un ejemplo. También fueron institucionalistas las obras de Sismondi y la de Ricardo Jones, así como las de otros americanos como Roscoe Pound y Hale en la jurisprudencia, de Carlos A. Beard y J. H. Robinson en la historia y gobierno, así como la de W. F. Ogburn en Sociología. Recordemos, igualmente, a los *solidaristas* franceses y a los socialreformadores ingleses de la *Fabian Society*, y, por su actual renombre la misma obra o ideología de Carlos Marx.

De otra parte, en el mismo Alfredo Marshall se halla la tenida muy en cuenta de lo institucional influenciando el actuar y las problemáticas económicas, y más cercanamente Cannan ha suscitado numerosos estudios de carácter institucional.

El mismo Max Weber en sus estudios sociológicos, al proponerse la comprensión de los fenómenos del vivir humano en cuanto son fruto de un espíritu cultural, intentó un método más racional y menos empírico que los institucionalistas.

Y con ello no hacemos más que indicar unos nombres de autores entre miles que han trabajado en este sentido, aunque, y precisamente de acuerdo con el escepticismo metódico de la propia

(47) Sus obras citadas en la nota 23.

filosofía pragmática y actualista de los norteamericanos, las premisas sean varias y divergentes.

El Institucionalismo económico hoy en día conduce en gran parte a la petición del poder para realizar su tecnocracia y economización de la vida, con el atractivo de muchos de los planes y programaciones económicas.

12. LA PROBLEMÁTICA INSTITUCIONAL

La problemática institucional se halla implícitamente formulada en la antinomia que se plantea Walter Eucken:

Hic Leben da Ratio

aquí, en lo institucional, el fluir de la vida, allá en la teoría (especialmente, pura) solamente la idea racional (48).

Pero también se halla implicada en la contraposición sofística de *fysis-nomos*, poniendo el énfasis en lugar de la naturaleza en donde se hallarán las leyes racionales, en la ley y norma institucional proveniente de los hombres.

Ahora bien, estas contraposiciones se hallan armonizadas y sujetadas en sistema sustancial con nuestro concepto general de estructuras que ahora se nos manifiesta igualmente fecundo para conocer las Instituciones en general y económicas, puesto que se trata de un concepto genérico que permite su especificación.

En efecto, nuestro concepto expresa:

In Natura, ordinem et strues
Ex Homine, ratio et opinio
Homine Naturaque, INSTITUTA.

o véase:

1. En la Naturaleza hallaremos un orden y se nos presentará también una parte de tal orden incomprendida, como un montón amorfo.
2. El hombre discurrirá para realizar sus acciones, mediante la razón, pero también forzosamente mediante opiniones.
3. Así, pues, de las acciones del hombre consigo mismo (na-

(48) Cf. nuestro estudio «La doctrina formal del orden económico de W. Eucken», en *Arbor*, núm. 126, Madrid, junio 1956.

turaleza) y con los demás así como con las cosas, con intencionalidad de establecer Instituciones, o sea sistemática y normas de obrar para cada materia, surgirán las Instituciones que serán las que en definitiva darán la forma a sus obras o estructuras.

Los clásicos economistas lo confiaron todo al orden natural y creyeron que la sola razón podía captarlo, o bien si no lo lograba ver, bastaba dejarse llevar por los impulsos naturales, los cuales, no obstante, creyeron eran todos determinados por el *self-interest*.

Otros economistas perfeccionaron el conocimiento del actuar humano y lo racionalizaron hasta construir un sistema de obrar cerrado, económico, puro, racional exclusivamente.

Otros se dieron cuenta de que el hombre no podía obrar siempre racionalmente y que de hecho no obraba así. Unos pretendieron mezclar ambos obrares, otros, precisamente los institucionalistas extremos, por ejemplo, el propio Diehl, creyeron que todo obrar económico no sólo estaba condicionado por las instituciones, sino que eran éstas las que nos hacían obrar de una u otra forma; y, por ende, pusieron el énfasis en solamente la opinión y voluntariedad-poder.

En realidad, si penetramos el mundo físico y moral del hombre, llegaremos a la evidencia que el género humano actúa y obra poniendo alternativamente el énfasis en los cuatro condicionamientos:

- naturaleza ordenada y conocida;
- naturaleza sin conocer;
- razón conocida y de necesidad;
- opinión, en sus diferentes grados y fundamentos de razón suficiente.

Por consiguiente, he aquí la sistemática deducida de nuestro concepto:

Para todo estudio Institucional se requiere:

El conocimiento de las leyes naturales ordenadas a cada país, a cada materia o a cada caso.

El tener en cuenta la acción aleatoria de las fuerzas y fenómenos naturales no conocidos o no conocibles.

Los fenómenos que nuestra razón nos pone en evidencia, sistemáticos o no.

La presencia de las opiniones humanas.

Mediante el conocimiento de la materia y naturaleza de cada problemática y de las leyes fenoménicas racionales adecuadas, obtendremos los límites y condiciones de su posible existencia y permanencia; y mediante el tener en cuenta los factores naturales imposibles de conocer (total o parcialmente), así como de las diversas opiniones del grupo o masa humana en cuestión, podremos establecer las condiciones y límites, así como las posibilidades de las Instituciones económicas respectivas.

13. INSTITUCIONES ECONÓMICAS Y PARAECONÓMICAS. SISTEMÁTICA PARA EL ESTUDIO CONCRETO DE INSTITUCIONES ECONÓMICAS

El Todo y las Partes de nuestra propia sistemática de estructura económica, nos dan la norma para el estudio concreto institucional.

Por otro lado, empero, nuestro principio de conexión plena, en la realidad, entre todas las cinco estructuras de civilización, inspiradas e informadas por el espíritu de civilización proveniente del reino de la Cultura de toda colectividad, nos proporcionan la sistemática de conexión de las Instituciones económicas con las demás de toda colectividad o pueblo.

Por lo tanto, para cada Institución económica habrá:

1. Un espíritu informante, general del país o particular; un ethos cultural predominante.
2. Una impronta, patente o no, del espíritu de una o de varias de las demás Estructuras: defensivo, jurídico, político, social, religioso.
3. El espíritu y las realidades estructurales e institucionales generales económicas que darán forma a las particulares.
4. El espíritu y las realidades estructurales de su propia materia.

dado lo cual, cada Estructura económica general estará informada constituyéndola en Sistema:

- a) Por el espíritu concretizado económico de su estructura general.

b) Tal estructura y sistema económico general vendrá informado por el ethos o espíritu de civilización general informante de la colectividad o pueblo en cuestión.

Por consiguiente :

a) Aquellas Instituciones correspondientes a problemáticas y actuare genuinamente pertenecientes a la estructura económica, serán las propiamente dichas *Instituciones económicas*, surgidas de la propia sustancia del ser económico, aunque, como toda institución, sean accidentalmente expresables por signos informadores provenientes de la costumbre terminológica de otras Estructuras.

b) Aquellas instituciones, de función económica pero de origen no sustancialmente económico, y pertenecientes sustancialmente a otras estructuras, serán las *Instituciones paraeconómicas*.

En efecto, en el sistema monetario las Instituciones que lo forman son sustancialmente económicas provenientes, de necesidad, del actuar económico en el valorar bienes, y ahí está, precisamente, el error de la *teoría estatal del dinero* (*Staatliche Theorie des Geldes*) de Knapp y similares; igualmente las Bolsas, Cámaras de Compensación, Bancos, instrumentos de crédito, etc., las cuales no tienen ni tan solo su origen en disposiciones emanadas del espíritu informante de las demás estructuras de civilización, sino que nacieron y existieron antes de que se establecieran, para su regulación, normas algunas de derecho, y antes de que la política las reconociera o las utilizara para sus intenciones estructurales.

El ejemplo más típico de las segundas, es decir, de las *paraeconómicas*, es la *propiedad*. En efecto, la institución de la propiedad va ligada a la propia existencia del Hogar, y son las exigencias, las necesidades radicales o naturales del Hogar las que postulan ineludiblemente la propiedad privada. Y, pues, nuestra sistemática, precisamente, parte de las necesidades del Hogar y éstas no son sólo económicas, sino que también de los cuatro de más órdenes derivados de tales órdenes de necesidades, por lo tanto la propiedad es institución que hace referencia ciertamente a lo económico, pero su esencia es sólo parcialmente económica y pertenece a todas las demás estructuras y sus instituciones, lue-

go no es privativa de la intencionalidad económica, luego es, en nuestra terminología, paraeconómica.

La institución de la propiedad, a su vez, no depende de uno u otro orden, sino que tal será según sea el espíritu general cultural informante de un pueblo. De ahí que una será la concepción y la institución de la propiedad en un sistema general liberal, otro en los sistemas socialistas o colectivistas, otro en el propiamente comunismo marxista, otro en el anarquismo o sindicalismo revolucionario, otro en el socialismo de estado o en el agrario, otro, en fin, en el concepto cristiano de derecho natural.

CONCLUSIÓN

Toda nuestra sistemática reposa en un concepto de la economía como realización (estructura) humana de un orden de intencionalidades para solventar un orden de necesidades que forma cuerpo con el complejo todo de la existencia y finalidades humanas.

Nuestra posición gnoseológica es ya hoy compartida por cada vez mayor número de economistas, con una u otra filosofía del hombre, del mundo o de la vida. Citemos, por ejemplo, a Fernando Zweig, cuya filosofía no es la nuestra, sino excesivamente relativista, pero cuyas conclusiones le llevan a evidenciar el fenómeno por nosotros lógicamente probado. Así, Zweig, al final de su obra *Economic Ideas*, escribe:

«Si, pues, la economía es solamente una rama de un gran árbol, se sigue de ello que partiendo de fundamentos puramente económicos jamás podremos profundizar lo bastante para descubrir las raíces del problema. El análisis económico se queda en la superficie de todo gran problema de la vida y no nos puede aportar su real solución porque las raíces son más hondas, pues reposan en planos diferentes: religioso, moral, social y político. Y nuestra participación en la vida debe de solventarse en resultados reales y no en resultados ofrecidos por análisis económicos o en especulaciones académicas», pues, como expresa anteriormente, «las ideas económicas no son un campo autónomo del humano afán, sino que se hallan estrictamente ligadas con la norma total de vida (*whole pattern of life*)» (49).

(49) FERNANDO ZWIG: *Economic Ideas*, págs. 190, 191.

Aunque en el transcurso de nuestro discurrir no hemos desligado el estudio y comprensión de lo estructural con el de la ciencia económica teórica, como, en parte, parece indicar la adscripción excesivamente radical de este autor al institucionalismo, en su conclusión aparece el reconocimiento, empírico y asistemático, de lo que nosotros hemos trabado orgánica y lógicamente.

Vivimos una época de creciente institucionalización no sólo de la actividad económica si que también de todas las otras actividades correspondientes a los demás cuatro órdenes de necesidades humanas, y pues la acción se deja llevar muchas veces por la gran atracción de la moda y no para mientes en examinar y sopesar las ideologías que la informan, sus límites y sus consecuencias, hemos creído útil este nuestro discurrir.

En el transcurso, pues, de nuestro estudio, el atento lector habrá notado, seguramente, que si bien nuestro discurrir va dirigido hacia lo económico, no sólo no hemos dejado de considerarlo ligado a los demás órdenes de intencionalidades en el pensar y actuar de una comunidad humana o pueblo, sino que no de otro modo se podría concebir con nuestro sistema de lógica y real conexión con las demás partes esenciales de todo ser, total social. La época del cienticismo aséptico, delimitando radical y abstractamente toda ciencia va siendo ya superado y mucho celebraríamos que en el pensar y en el obrar de los structores de los demás cuatro órdenes (digamos, para simplificar), los estrategas, los juristas, los políticos y sociólogos, los religiosos, desde el reino de la cultura tuvieran también en cuenta la imposibilidad del silenciamiento de lo económico, pues si bien en el orden de valores de lo absoluto o atemporal es el inferior, en el orden temporal de la realidad es el primero a considerar para comprender las demás partes igualmente esenciales de toda comunidad humana en el campo de los principios y en el campo de la historia y de los hechos.

ROMÁN PERPIÑÁ

